



Ayuntamiento de Puerto Lápice
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL ONCE DE ENERO DE DOS MIL TRECE

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día once de enero de dos mil trece, debidamente convocados se reúnen, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a María Jesús López Villamayor, los Sres. Concejales D^a M^a Rosa Requena Pavón, D. José Miguel Téllez Mayorga, D. Luis Carlos Jiménez Pito, Tabasco, D. Jaime Carrasco Barberán, D^a Ana M^a Contreras Pavón, D^a Evelyn Molina Menasalvas, D. José García Herranz y D. Pablo Pavón Buitrago, asistidos por el Secretario de la Corporación D. Jesús Zamora Serrano, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente del Pleno de la Corporación correspondiente a este día.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Presidenta declara abierta y pública la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos.

Seguidamente se procede a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día, que son los siguientes:

1º RECONOCIMIENTO DE LA URGENCIA, SI PROCEDE.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de que el motivo de la urgencia es debido a la próxima tirada de las tradicionales carretillas con motivo de las Fiestas de San Antón, y este año se ha presentado un escrito por la Peña 19 de enero solicitando autorización para ello, acordando la Corporación por unanimidad de los nueve Concejales asistentes que la componen reconocer la urgencia.

2º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2.012.

Se da cuenta del acta en borrador de la sesión extraordinaria urgente celebrada por el Pleno de la Corporación el día 21 de diciembre de 2.013, preguntando la Sra. Presidenta, acto seguido, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación, y no produciéndose ninguna, enterada la Corporación, por unanimidad de los nueve Concejales asistentes que la componen, acuerda aprobar el acta anterior en la forma redactada.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa propone, por parecer más lógico, alterar el orden de los dos siguientes puntos del orden del día, dando cuenta primero de los escritos recibidos y después la autorización para celebración de las carretillas, que es aprobada por unanimidad de la Corporación.

4º DAR CUENTA ESCRITOS RECIBIDOS EN RELACIÓN CON LA CELEBRACIÓN DE LAS CARRETILLAS DE SAN ANTÓN.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los siguientes escritos:

Del presentado por D^a M^a Magdalena Goicoechea Ruiz del Portal en desacuerdo con el disparo de las carretillas de las Fiestas de San Antón, número de Registro 5/2013, de 3 de enero de 2.013, del que da lectura íntegra, y en el que se indica que se traslada igualmente a la Guardia



Ayuntamiento de Puerto Lápice

(CIUDAD REAL)

Civil, al Servicio de Protección Civil de la Delegación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y a la Subdelegación del Gobierno de Ciudad Real, pidiendo, esta, informe del Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa continúa dando cuenta de que pidió información al Jefe de Protección Civil y al Secretario de las Subdelegación que le indicó que existía una normativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, y la Instrucción Técnica Complementaria sobre manifestaciones festivas, religiosas, culturales y tradicionales, que se encuentran reconocidas por la citada normativa autonómica que se concreta en la Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 15 de julio de 2.012, de reconocimiento de las manifestaciones festivas de carácter religioso, cultural o tradicional con uso de artificios de pirotecnia que se celebren en Castilla-La Mancha, siendo encuadrables las carretillas en el apartado d) de su artículo 2 "Manifestaciones festivas reconocidas". Por ello, en cumplimiento de la normativa, se comunica a la Subdelegación el disparo de carretillas, que se delimita una zona que se refleja en el croquis adjunto cortando con vallas las calles que se indican, y con las limitaciones que se imponen, entre ellas el disparo de carretillas en la Plaza minimizado o nulo y tampoco la mascletá, etc., quedando la Corporación enterada.

De otro presentado por D. Ramón Buitrago Palomo en solicitud de permiso para colocar una malla metálica en los soportales del Bar para su protección, quedando la Corporación enterada.

3º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS CARRETILLAS DE SAN ANTÓN.

Se da cuenta del escrito de la "Peña 19 de enero", de 10 de enero de 2.013, número de Registro 54/2013, por el que solicitan autorización para la tirada de las carretillas en la zona acotada, y para la mascletá del día 18 de enero de 2013, con menos de 50 Kg. de pólvora ambas, a la que se adjunta una Memoria justificativa y el listado de miembros de la Asociación, manifestando la Sra. Alcaldesa que como se ha dicho antes, está reconocida por la Orden de la Junta de Comunidades el apartado d) del artículo 2, y corresponde su autorización al Ayuntamiento, dando cuenta a la Subdelegación del Gobierno, al no superarse los 50 Kg. de material pirotécnico. No permitiéndose la participación de menores de edad, salvo mayores de 16 años con autorización expresa de quien ostente la patria potestad o tutela; siendo la indumentaria y medidas de protección personal las adecuadas; respetándose el horario y zona delimitada, evitando la tirada dentro de la Plaza y prohibiéndose en la misma el disparo de la traca; disponiendo de un seguro de responsabilidad civil por daños; contando con la debida formación el responsable del grupo, y demás medidas que se concreten para el buen desarrollo de las actividades. Proponiendo seguidamente la Sra. Alcaldesa la aprobación de la autorización como se ha expresado antes.

Enterada la Corporación, por unanimidad de los nueve Concejales asistentes que la componen, acuerda aprobar la anterior propuesta de la Alcaldía, autorizando las carretillas en las condiciones indicadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la señora Presidenta levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,